



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)



UNACHU

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 022-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 13 de abril de 2026.

VISTO:

La Resolución N° 013-2026-P-CO-UNACHU (23.03.2026), Resolución N° 015-2026-P-CO-UNACHU (27.03.2026), Resolución N° 016-2026-P-CO-UNACHU (30.03.2026), Resolución N° 017-2026-P-CO-UNACHU (30.03.2026), Acuerdo de sesión ordinaria N° 013 del 09.04.2026 de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, según Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU de fecha 5 de febrero de 2025, se Resuelve Constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la misma que estará integrada por: ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente; ZAIDA OLINDA PUMACAYO SANCHEZ, en el cargo de Vicepresidenta Académico; y, JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca emitió actos resolutivos con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora siendo los siguientes:

1. Resolución N° 013-2026-P-CO-UNACHU (23.03.2026) mediante la cual se **RSUELVE**:
CONFORMAR la Comisión encargada de la elaboración de las bases para el diseño de la Bandera de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca mediante concurso público, la cual queda integrada de la siguiente manera:
 - Secretaría General
 - Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Director General de Administración
 - Jefe de la Unidad de Abastecimiento
2. Resolución N° 015-2026-P-CO-UNACHU (27.03.2026) según la cual se **RESUELVE**:
AUTORIZAR a los servidores de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca laborar el día sábado 28 de marzo de 2026, jornada laboral, que sustituye al día laborable, miércoles 01 de abril 2026.
 3. Resolución N° 016-2026-P-CO-UNACHU (30.03.2026) mediante la cual se **RESUELVE**:
CONFORMAR la Comisión encargada de la elaboración de las bases para la creación del Himno Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca mediante el concurso público; la comisión queda integrada de la siguiente manera:
 - Secretaría General
 - Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 022-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 13 de abril de 2026.

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Director General de Administración
- Apoyo Consultivo
- Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
- Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora

4. Resolución N° 017-2026-P-CO-UNACHU (30.03.2026) mediante la cual se **RESUELVE:**
APROBAR el resultado final del proceso de selección para prácticas profesionales en la modalidad formativa N° 001-2026-UNACHU de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca; convocado por la UNACHU.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, en sesión ordinaria de fecha 09 de abril de 2026 acordó por unanimidad ratificar la Resolución N° 013-2026-P-CO-UNACHU (23.03.2026), Resolución N° 015-2026-P-CO-UNACHU (27.03.2026), Resolución N° 016-2026-P-CO-UNACHU (30.03.2026), Resolución N° 017-2026-P-CO-UNACHU (30.03.2026), descritos líneas arriba;

Estando a lo expuesto líneas arriba, los actos resolutivos ya descritos son pertinente, a su ratificación por la Comisión Organizadora, en razón que dichos actos resolutivos fueron emitidos por el Presidente de dicha Comisión;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNACHU, Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR las siguientes resoluciones emitidas por el Presidente de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca: siendo las siguientes:

1. Resolución N° 013-2026-P-CO-UNACHU (23.03.2026).
2. Resolución N° 015-2026-P-CO-UNACHU (27.03.2026).
3. Resolución N° 016-2026-P-CO-UNACHU (30.03.2026).
4. Resolución N° 017-2026-P-CO-UNACHU (30.03.2026).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, para su conocimiento y demás fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE. -----



Dr. Alfredo Walter AYALA CARDENAS
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca

AFHL/



Abg. Alfredo Fidel HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca